

Cusanno prometió que elecciones de la Cruz Roja Venezolana se harán a finales de junio

El presidente de la junta reestructuradora de la Cruz Roja Venezolana, Ricardo Cusanno, informó este miércoles 8 de mayo que las nuevas autoridades que conformarán la junta directiva del organismo sanitario se elegirán a finales de junio, tras asegurar que el proceso de escogencia de las nuevas autoridades se hará con transparencia.

«A finales de junio tendremos un proceso electoral con transparencia, con legitimidad (...) la Cruz Roja se dará las autoridades que desee tener, unas autoridades que estén comprometidas con el proceso», dijo Cusanno en entrevista concedida a [Unión Radio](#).

Aclaró que no se postulará como voluntario de la Cruz Roja Venezolana hasta tanto culmine con sus labores de reestructuración del organismo y dijo que el proceso tendrá caracterizado al votante y a los candidatos con el objetivo de hacer que la institución tenga una mayor operatividad.

De igual forma, adelantó que el jueves 16 de mayo discutirán junto a la Federación Internacional los nuevos estatutos que regirán a la Cruz Roja en el territorio nacional y recordó que en el lapso de un año el compromiso era crear espacios que permitieran resguardar la dignidad de los trabajadores, sanear y generar transparencia en las finanzas, establecer los nuevos estatutos, así como llamar a los comicios internos.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) designó a través de una sentencia de la Sala Constitucional [en agosto de 2023](#) al empresario y expresidente de Fedecámaras, Ricardo Cusanno, para dirigir una nueva junta directiva de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja.

De acuerdo con la sentencia 1057 firmada por la magistrada Tania D'Amelio Cardiet se ordena una reestructuración amplia y diversa en la Cruz Roja con la participación de los sectores de la sociedad venezolana hasta tanto se resuelva el mérito de la presente demanda y en consecuencia, se «ordena el cese, de manera inmediata, en el ejercicio de sus cargos del Presidente y

los miembros que integran el Comité Directivo Nacional de la Cruz Roja Venezolana».

Entre las atribuciones de la junta ad hoc de la Cruz Roja deberá garantizar la continuidad de la institución y el cumplimiento de sus objetivos, fines y principios.

«Administrar y ejercer la guarda y custodia de los bienes actuales y futuros que conformen el patrimonio de la Cruz Roja Venezolana y de los derechos y acciones que posea, previo el inventario correspondiente. Efectuar una evaluación y reorganización interna a los fines de modernizar su estructura y funcionamiento, a cuyo efecto, la junta reestructuradora cuenta con un periodo de un año desde el inicio del ejercicio del cargo; periodo éste que podrá ser prorrogado».

Con información de TalCual